



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza Cometido realizado por el Concejel que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.851.-

Monte Patria, 21 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Asistencia a reunión de Comisión de la Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo, realizada con fecha 10 de agosto del presente año, en la ciudad de La Serena. Según consta de Certificado de Asistencia emitido por el Sr. Nicolás Moreno Novoa, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios Región de Coquimbo.
- Ordinario Interno N° 06, de fecha 17 de agosto del presente año, emitido por el Concejel Nicolás Araya, el cual solicita autorización para gestionar Cometido y Restitución de Gastos incurridos en la citada actividad. El cual fue aprobado por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

AUTORIZA, Cometido realizado por el Concejel, Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, Rut: 16.325.061-6, quien asistió a reunión de comisión organizada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo, realizada el día 10 de agosto del presente año en la ciudad de La Serena.

CANCÉLESE, al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 30.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681
TOTAL	\$ 30.681.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés